

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Noviembre de 2016, se reúnen, por una parte, la Sra. Graciela Pentecoste y el Sr. Javier Müller, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y Coordinador de Recursos Humanos de **SPICER EJES PESADOS S.A.**, respectivamente, en adelante "la **EMPRESA**" con domicilio en Av. Arturo Illia 8230, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, y por la otra parte, los representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)** Señores Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial, Javier Ditto Subsecretario Gremial en Convenios y Leyes Laborales, Gustavo Auteda Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ricardo Diederle por la Delegación San Martín y los integrantes de la Comisión Interna de la EMPRESA, Abel Chaparro, Pablo Burghi, Angel Miño, Martín Pantaneti y Esteban Figueroa, todos firmantes al pie de la presente, ambas partes manifiestan y acuerdan:

Que las Partes han mantenido intensas negociaciones tendientes a llegar a un acuerdo salarial, el cual trata de ser correlativo con los parámetros acordados en la industria automotriz.

- (i) Que el presente acuerdo corresponde y forma parte de las negociaciones salariales del período 2016.
- (ii) En consecuencia, ambas partes acuerdan:

**PRIMERA:** La Empresa incrementará un 3,2 % remunerativo, a partir del mes de Octubre de 2016 los salarios de los trabajadores comprendidos en el convenio 31/91 E.

*Sergio Pignanelli*  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que con el pago de la primera quincena de Noviembre de 2016 se abonará al personal comprendido dentro del CCT 31/91 E el ajuste retroactivo por el mes de octubre de 2016.

*Javier Ditto*  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**TERCERA:** Ambas partes se comprometen a velar por el mantenimiento de la paz social, recurriendo al diálogo para resolver las eventuales diferencias o discrepancias que pudieran suscitarse en lo sucesivo.

**CUARTA:** Las partes acuerdan solicitar la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y que se registre como parte integrante del Convenio Colectivo 31/91 "E". A tal efecto las partes se comprometen a celebrar las actas que fueran necesarias y suscribir la documentación que se requiera para la homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del presente acuerdo. Sin perjuicio de ello, se conviene expresamente que lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 del Código Civil y Comercial de la Nación.

*R. Diederle*  
RICARDO DIEDERLE  
Delegado General  
Deleg. San Martín  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*Gustavo Auteda*  
GUSTAVO AUTEDA  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*Ricardo Jorge de Simone*  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*Abel Chaparro*  
*Pablo Burghi*  
*Angel Miño*  
*Martin Pantaneti*  
*Esteban Figueroa*


RECIBIDO 01/12/16  
Sujeto a verificación



Las partes en prueba de conformidad y ratificación del contenido del presente acuerdo, firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



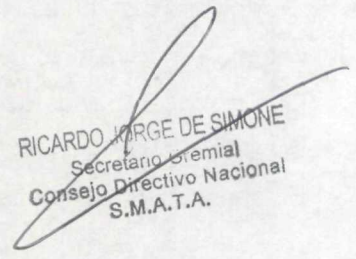
Javier Ditto  
SPICER EJES PESADOS S.A.  
Coordinador de Recursos Humanos



GRACIELA PENTECOSTE  
Gerente Recursos Humanos  
SPICER EJES PESADOS S.A.



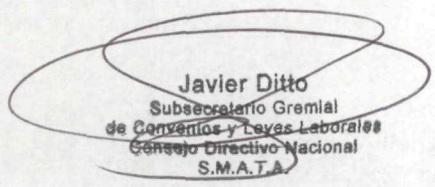
RICARDO DIEDERLE  
Delegado General  
Deleg. San Martín  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Temas Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



Escala de jornales Vigentes desde 26/09/2016					
Operarios	Categoria	Valor hora	45,2%	Ticket Fijo	45,2.%NR s/Tick
			No rem.		
	1	\$ 56,41	\$ 21,16	\$ 1.435,36	\$ 538,49
	2	\$ 59,25	\$ 22,23	\$ 1.522,10	\$ 571,03
	3	\$ 63,15	\$ 23,69	\$ 1.615,59	\$ 606,10
	4	\$ 66,56	\$ 24,97	\$ 1.702,38	\$ 638,67
	5	\$ 70,59	\$ 26,48	\$ 1.802,50	\$ 676,22
	6	\$ 74,57	\$ 27,98	\$ 1.902,61	\$ 713,78
	7	\$ 78,69	\$ 29,52	\$ 2.016,15	\$ 756,38
	8	\$ 82,68	\$ 31,02	\$ 2.116,29	\$ 793,95
	9	\$ 87,59	\$ 32,86	\$ 2.243,11	\$ 841,52
Mayores de 55 años	Convenio				
	1A	\$ 81,90	n/a	\$ 2.084,12	
	2A	\$ 86,04	n/a	\$ 2.210,10	
	3A	\$ 91,70	n/a	\$ 2.345,93	
	4A	\$ 96,63	n/a	\$ 2.471,85	
	5A	\$ 102,49	n/a	\$ 2.617,23	
	6A	\$ 108,28	n/a	\$ 2.762,58	
	7A	\$ 114,25	n/a	\$ 2.927,45	
	8A	\$ 120,06	n/a	\$ 3.072,85	
	9A	\$ 127,17	n/a	\$ 3.257,01	

Coordinador de Recursos Humanos

**RICARDO DIEDERLE**  
 Delegado General  
 Deleg. San Martín  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

**Sergio Pignatelli**  
 Subsecretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

**Gustavo Arredondo**  
 Subsecretario Gremial de  
 Higiene y Seguridad en el Trabajo  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

**RICARDO JORGE DE SIMONE**  
 Secretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

**Javier Ditto**  
 Subsecretario Gremial  
 de Convenios y Leyes Laborales  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA  
 DPL N° 2 - DNC - D.N.R.T. - M.T.E. V.S.S.  
**RECIBIDO**  
 Sujeto a verificación